

**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 15 de octubre de 2024

447/24

Expediente N° 14.470/19

VISTO: La concesión del servicio de confitería (BARCEI) y del kiosco a cargo de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución FI N° 355-D-2022, se adjudica por 2 (dos) años la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22, que trata de la concesión del servicio de confitería (BARCEI) y del kiosco a cargo de la Facultad, a la Sra. María Celeste Collado con opción a prórroga por 1 (un) año más a pedido del centro de estudiantes.

Que el día 31 de agosto pasado venció la adjudicación arriba mencionada.

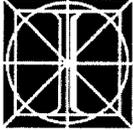
Que a través de Nota N° 1776/2024 – ING – ME – UNSa, presentada por el Sr. Héctor A. Reyes, presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería y firmada en conformidad por la Sra. María Celeste Collado, se solicita la prórroga de la concesión hasta el mes de diciembre del año en curso, mientras se realice la nueva convocatoria del llamado a Licitación.

Que en la misma, también requiere se consideren los presentes cambios en lo que respecta al valor del canon: que en la cuota correspondiente al mes de setiembre será igual al monto de agosto con un aumento del 20%; que las cuotas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 será de un total de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) cada una y que a partir del mes de febrero de 2025 se abone la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), con un ajuste del 20% a los 6 (seis) meses.

Que la Sra. María Celeste Collado a través de Nota N° 1913/2024 – ING – ME – UNSa, expresa, entre otras cosas, estar en desacuerdo con lo redactado en Nota N° 1776/2024, en lo referido a la prórroga de la concesión, por no ajustarse al contrato, ni a las negociaciones llevadas a cabo entre las partes.

Que en la misma, ratifica los puntos acordados sobre la actualización del valor del canon, mencionados en su misiva por el Sr. Héctor A. Reyes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.470/19

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar por el término de 1 (un) año la "Concesión del servicio de confitería (BARCEI) y del kiosco" a cargo de la Facultad, a la Sra. María Celeste Collado, a partir del 01 de setiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

ARTICULO 2º.- Fijar el valor del canon, hasta la finalización del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Periodo</i>	<i>Valor CANON</i>
Setiembre 2024	\$ 93.312,00
Octubre, Noviembre y Diciembre 2024	\$ 120.000,00
Febrero a Julio 2025	\$ 150.000,00
Agosto 2025	\$ 180.000,00

ARTICULO 3º.- Continuar con la entrega de 3 menús diarios de lunes a viernes, mientras dure el periodo lectivo.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección General de Obras y Servicios, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Sra. María Celeste COLLADO y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 447 - D - 2024


MARIANA J. CHAILE DE GÁRCEA
DIRECTORA ADJ. ECON. FINANCIERA
ASO DE LA UCCION. GRAL. ABIL. EDUCACION
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA